



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

Aprobación inicial expdte. modificación presupuestaria suplemento crédito 2/2026.-
Expediente.- 4438

Destinatario

--

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **30 de abril de 2026**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

4.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 2/2026, FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CREDITO EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, ASI COMO EL ANEXO DE INVERSIONES 2026.-

Resultando que con fecha 22 de abril de 2026, la Concejal-Delegada de Hacienda, por delegación según Resolución de Alcaldía número 4079/2025, dispuso la incoación de expediente nº 2/2026 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando necesario llevar a cabo gastos que no pueden demorar su realización hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación municipal y existiendo crédito en el vigente presupuesto, pero siendo éste insuficiente y no ampliable.

Teniendo en cuenta que las actividades que promueve este Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado, con los que se pretende seguir dando respuesta a las necesidades de la ciudadanía marteña, mediante la prestación de servicios de calidad, con actuaciones, para el caso que nos ocupa, destinadas, de un lado, a prestar servicios relacionados con el urbanismo, servicios sociales, cultura, deporte, caminos rurales, y de, otro lado, a gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la entidad local, y que consisten, más en concreto, en el ejercicio de funciones de administración general.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A112A655EB3D31469A
<https://sedeelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO:
33B48C6E23748685158493B57451D35DE81DA9
998FE6C16CA547CA9F0BFC8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
04/05/2026 10:15:58
05/05/2026 17:36:37

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 27 de abril pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 2/2026, financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los servicios, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1532.210.01	Conservación Vías Públicas	33.835,00
1532.609.00	Adquisición Mobiliario Urbano	13.500,00
2310.226.99	Delegación Bienestar Social	15.000,00
3300.226.09	Delegación de Cultura	8.000,00
3420.623.02	Instalaciones Deportivas	31.000,00
4590.210.03	Conservación Caminos Rurales	30.000,00
9200.625.00	Mobiliario y Enseres	16.500,00
9200.627.00	Inversiones Plan Actuación Integrado de Martos	174.366,48
	Rehabilitación Integral y Energética Edificio Ayuntamiento PRTR UE-NEXT	<u>40.000,00</u>
9200.632.04		<u>362.201,48</u>
	TOTAL AUMENTOS GASTOS:	362.201,48

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
1510.640.00	Plan Especial Protección y Reforma Interior Martos	110.000,00
3330.682.04	Rehabilitación Cine San Miguel	174.366,48
9290.500.00	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	<u>77.835,00</u>
	TOTAL DISMINUCION GASTOS:	362.201,48

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2026, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	BAJA	ALTA
1532.609.00	ADQUISICION MOBILIARIO URBANO		13.500,00
1510.640.00	PLAN ESPECIAL PROTECCION Y REFORMA INTERIOR MARTOS	110.000,00	
3330.682.04	REHABILITACION CINE SAN MIGUEL	174.366,48	
3420.623.02	INSTALACIONES DEPORTIVAS		31.000,00
9200.625.00	MOBILIARIO Y ENSERES		16.500,00
9200.627.00	PLAN ACTUACION INTEGRADO DE MARTOS		174.366,48



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

9200.632.04	REHABILITACION INTEGRAL Y ENERGETICA EDIFICIOS AYUNTAMIENTO PRTR UE-NEXT		40.000.00
	TOTALES	284.366,48	275.366,48

Cuarto.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 2/2026, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2026, a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Quinto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Sexto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A112A655EB3D31469A <https://sedelectronica.martos.es/>
HASH DEL CERTIFICADO:
33B48C6E23748685158493B57451D35DEDE81DA49
998FE6C16CA547CA9F0BCE8813A86EA7630006A
FECHA DE FIRMA:
04/05/2026 10:15:58
05/05/2026 17:35:37

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO